

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA CUARTA DE ORALIDAD MAG. PONENTE: LILIANA P. NAVARRO GIRALDO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Asunto: Convocatoria actualizada a Sala Decisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9° del Acuerdo No. 209 de 1997, expedido por el Consejo Sup. de la Judicatura, la Magistrada Ponente de la Sala Cuarta Oral de Decisión, Doctora **Liliana Patricia Navarro G.**, convoca a Sala de Decisión con sus integrantes los magistrados **Rafael Darío Restrepo Quijano** y **Gonzalo Zambrano Velandia**, para que sean discutidos los proyectos que a continuación se relacionan, el día 12 de octubre de la presente anualidad, a la 08:00 A.M.

Proyectos de sentencia aprobados en Sala.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro de proyecto
01.	004-2019- 00034	Laboral	Cesar Ovidio Mazo	CREMIL	15/09/2022
02.	2019-03037	Reparación directa	Julián Alberto Bolívar Ruiz y otros	Municipio de Itagüí	16/09/2022 (Salvamento de voto GZV)
03.	012-2019- 00287	Laboral	Carmen Omaira Pérez García	Fonpremag	20/09/2022
04.	029-2019- 00123	Laboral	Ernesto Alonso Rojas Giraldo	Policía Nacional	20/09/2022
05.	002-2017- 00392	Laboral	Jhon Arley Copete Ortiz	Municipio de Turbo	21/09/2022
06.	009-2016- 00096	Reparación directa	Álvaro Mauricio Ramírez Giraldo y otros	Área Metropolitana del Valle de Aburrá y otros	27/09/2022
07.	021-2015- 01442	Reparación directa	Marbeluz Hoyos Salazar y otros	Ministerio de Educación y otro	27/09/2022
08.	017-2018- 00339	Laboral	María pastora Cardona de Castaño	Fonpremag y otro	27/09/2022
09.	018-2018- 00399	Controversias contractuales	Empresas Públicas de Medellín	Seguros Generales Suramericana S.A.	30/09/2022

Proyectos de tutelas registrados que se encuentran rotando.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro proyecto	Despacho donde se encuentra
01.	005-2022- 00452	Impugnación de tutela	Catulo Andrés Alcón Rincón	Colpensiones	07/10/2022	RDRQ 07/10/2022
02.	027-2022- 00429	Impugnación de tutela	Ever de Jesús Orozco Grisales	Uariv	07/10/2022	RDRQ 07/10/2022

Proyectos de sentencia registrados que se encuentran rotando.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro proyecto	Despacho donde se encuentra
01.	036-2016- 00742	No laboral	Silvia Cristina Mejía Giraldo	INVIMA y otros	27/09/2022	GZV 27/09/2022
02.	020-2016- 00499	Laboral	Duber Alexy Salinas Vásquez	Ejército Nacional	29/09/2022	GZV 29/09/2022
03.	002-2019- 00330	Laboral	Flor Ángela Bedoya Herrera	Fonpremag	30/09/2022	GZV 30/09/2022

04.	020-2018- 00496	Laboral	Flor Yine Guillen	E.S.E Metrosalud	04/10/2022	GZV 04/10/2022
05.	020-2019- 00036	Laboral	Guillermo de Jesús Ospina Duque	E.S.E Metrosalud	06/10/2022	GZV 06/10/2022
06.	031-2019- 00080	Laboral	Jairo de Jesús Valencia Giraldo	E.S.E Metrosalud	06/10/2022	GZV 06/10/2022
	,	,				
07.	006-2018- 00245	No laboral	Laura Inés Echeverri Vargas	Municipio de Medellín	29/09/2022	RDRQ 29/09/2022 (Pendiente de manifestación de impedimento RDRQ)
08.	020-2017- 00133	Laboral	Luis Fernando Silva Rúa	Municipio de Medellín	04/10/2022	Ambos revisores 04/10/2022

Proyectos de auto registrados que se encuentran rotando.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registro proyecto	Despacho donde se encuentra
01.	2019-01705	Ejecutivo conexo	Patiño Sánchez y otros	Fiscalía General de la Nación.	21/09/2022	GZV 21/09/2022 (Con impedimento resuelto)
02.	2019-00423	Ejecutivo conexo	Raúl de Jesús Giraldo y otros	Fiscalía General de la Nación.	21/09/2022	GZV 21/09/2022 (Con impedimento resuelto)
03.	2022-01103	Tributario	Construcciones de Obras de Ingenierías S.A.S	DIAN	21/09/2022	GZV 21/09/2022
04.	028-2022- 000405	Laboral	Omar Darío Arbeláez	Rama Judicial – Consejo Superior de la Judicatura	28/09/2022	GZV 28/09/2022
05.	006-2022- 00320	No laboral	Fundación Hospital San Juan de Dios-El Retiro	SENA	29/09/2022	GZV 29/09/2022
06.	022-2019- 00144	Tributario	Organización Terpel S.A.	Municipio de Medellín	03/10/2022	GZV 03/10/2022
07.	2022-00811	Ejecutivo conexo	Enrique Sánchez Mosquera	Empresa Municipal de Servicios Públicos de Vigía del Fuerte	27/09/2022	Ambos revisores 27/09/2022 (Con manifestación de impedimento GZV)
08.	020-2022- 00374	Laboral	Gabriel Jaime Salazar Giraldo	Rama Judicial- CSJ-	04/10/2022	Ambos revisores 04/10/2022
09.	2022-00664	Laboral	Rosa María Zapata	Gutiérrez	6/10/2022	Ambos revisores 06/10/2022
10.	023-2019- 00005	Laboral	Juan Carlos Echeverri Pérez	Fonpremag	07/10/2022	Ambos revisores 07/10/2022

Proyectos de auto registrados que se encuentran rotando Sala Dual RDRQ.

Radicado Medio de Demandante	Demandado Fecha registro
control	proyecto

01.	2022-00811	Ejecutivo	Enrique Sánchez Mosquera	Empresa Municipal de	07/10/2022
		Conexo		Servicios Públicos de	
				Vigía del Fuerte	

Proyectos de sentencia para discutir en Sala.

	Radicado	Medio de control	Demandante	Demandado	Fecha registr o proyect o	Anotación
01.	002-2019-	Laboral	Gloria Estella Ramírez Giraldo	Fonpremag	22/09/2	G. Z. V.: SE VIENEN PRESENTANDO CON MUCHA FRECUENCIA SITUACIONES COMO LA EVIDENCIADA EN ESTE PROCESO. Como quiera que es muy posible que la parte accionada, en efecto, haya cancelado los valores correspondientes a la mora que se reclama. En este caso y en todos los demás que sean del temperamento del mismo, lo más prudente y justo es que se haga la advertencia de que en la etapa correspondiente la entidad podrá descontar los valores cancelados al docente, en orden a que una equivocada interpretación de esta sentencia no signifique que la parte tiene derecho a un doble pago de la sanción moratoria, esto es, a quedarse con lo ya cancelado mientras el proceso hacía trámite, y a que eventualmente pretenda el reclamo de lo reconocido en este fallo. Ahora si el docente recibió o no era cosa que tanto él como su apoderado bien podían haber manifestado en uno o en otro sentido lo que fuera del caso en este proceso, dado que tanto el uno como el otro conocen lo que está manifestando la parte accionada, pero lo cierto es que no dijeron nada dentro del proceso, sino que guardan silencio, lo cual también es llamativo porque si no es cierto lo que la entidad está afirmando -aunque lo haga por fuera de las oportunidades probatorias-, la verdad es que la parte ha debido pronunciarse para desmentirla si ese era el caso, que si no lo ha hecho eso es muy sospechoso, y a esas actitudes el Tribunal no le puede hacer juego. Es más son absolutamente reprochables.

Firma esceneada - Decreto 491 de 2020

LILIANA PATRICIA NAVARRO GIRALDO

MAGISTRADA